

FORMATO EIA

FEVA-011

Penonomé, 8 de mayo de 2023
DRCC-516-2023

Señor
FERNANDO DUQUE MALDONADO
Representante legal
DESARROLLO INMOBILIARIO SANTA MONICA, S.A.
E. S. M.

Sr. Duque:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos ampliar la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado “**LLANOS ML-10**”, a desarrollarse en ciudad Santa Monica, corregimiento de El Chirú, distrito de Antón, provincia de Coclé, en lo siguiente:

1. Que en la página 42 Adecuación de terreno, indican que consiste en remover la vegetación existente en las áreas de construcción, atendiendo los compromisos de indemnización ecológica establecidos en Resolución AG-0235 de 12 de junio de 2003. Por lo cual se le solicita aclarar si ya realizaron el pago de la indemnización ecológica, de ser afirmativo presentar las evidencias.
2. Que el punto 5.6.1 Necesidades de los servicios básicos. Agua Potable indican que Cabe destacar, que el agua requerida durante el desarrollo del proyecto **LLANOS ML-10**, la promotora cuenta con pozo dentro de la finca la cual suplirá para el desarrollo previo al residencial. De igual manera, el proyecto durante la etapa operativa se conectará del sistema del residencial Santa Mónica Fase 1 para suplir de agua a dicho residencial. También se contará con un tanque de abastecimiento/reserva de 50,000 galones. Por lo que deberán presentar:
 - a) La ubicación de los pozos con coordenadas UTM WGS-84
 - b) Presentar la capacidad de carga de los pozos para comprobar que puede dotar de agua potable al proyecto.
 - c) Presentar un Plan de Contingencia para suministrar agua al proyecto en su etapa de operación.
3. Que el EsIA, indica que en lo que respecta a la disposición de aguas residuales el proyecto se conectará directamente a la tubería madre que descargará a una PTAR (planta de tratamiento de aguas residuales) ubicada en los Lotes N° 14-15 (*esta PTAR*

“DEJANDO HUELLAS PARA UN MEJOR AMBIENTE”

ASO/jq/al
2023-05-08

Dirección Regional de Coclé

Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

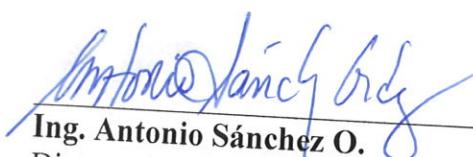
fue contemplada en el EsIA Cat. II del proyecto "Desarrollo de Infraestructuras Básica de Ciudad Santa Mónica – Fase 1, aprobado según resolución DEIA-IA-094-2018 de 25 de junio de 2018).

Por lo que el promotor deberá:

- a) Presentar la ubicación de la Planta de tratamiento de aguas residuales, mediante coordenadas UTM-WGS84
- b) Presentar la memoria técnica de la PTAR, para verificar que la misma cumpla con la capacidad de carga para recibir las aguas residuales del proyecto **LLANOS ML-10**.
- c) Presentar el cronograma de mantenimiento de la PTAR.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,



Ing. Antonio Sánchez O.
Director Regional encargado
MiAMBIENTE–Coclé



"DEJANDO HUELLAS PARA UN MEJOR AMBIENTE"

ASO/jq/al
2d/05 SP